



DECISIÓN No. 1422
PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA SOBRE CODIFICACIÓN DE LAS
ESTADÍSTICAS DE COMERCIO INTERNACIONAL EN LA REGIÓN ANDINA

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente a los 17 días del mes de junio de 2019, en el marco de su Periodo Ordinario de Sesiones, realizado en la ciudad de Riobamba, República del Ecuador;

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo de Cartagena establece que el Parlamento Andino es el órgano deliberante de la Comunidad Andina, y tiene dentro de sus atribuciones la promoción y orientación del proceso de integración subregional andina, participar en la generación normativa del proceso y promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros;

Que, el Parlamento Andino dentro de las atribuciones que le otorga el Acuerdo de Cartagena en el Artículo 43, literal e), puede “participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema de proyectos de normas sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina”;

Que, desde el Parlamento Andino se inició la construcción, mediante una metodología de participación ciudadana de una propuesta normativa de carácter regional que codifique las Estadísticas de comercio internacional en la región Andina e incluya de manera integral los avances alcanzados por los países y organismos multilaterales sobre estos indicadores;

Que, la propuesta desarrollada por el Parlamento Andino incluye una serie de recomendaciones orientadas al desarrollo normativo y la adopción de políticas públicas para la adaptación, facilitación y transformación del Comercio Internacional en la región Andina. Las cuales se encuentran en la propuesta aprobada por la plenaria del organismo y debatida con expertos de la División de Comercio Internacional e Integración de la Comisión para América Latina y el Caribe CEPAL, así como con académicos y autoridades de la región;



Por los considerandos expuestos, en uso de sus atribuciones y conforme a lo prescrito en el Reglamento General del Parlamento Andino, la Plenaria:

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Norma Comunitaria sobre Codificación de las Estadísticas de Comercio Internacional en la Región Andina, documento que hará parte integral de la presente Decisión y que fue elaborado previo a la realización de los estudios técnicos correspondientes, el análisis a las Normas Comunitarias de la CAN, Constituciones Políticas y legislaciones internas de los Estados Miembros, así como exposiciones de expertos en la materia en el marco de los periodos de sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Decisión al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina, a los ministerios que regulen la materia en los países miembros del Parlamento Andino, así como a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Dada y firmada en la Ciudad de Riobamba., República del Ecuador, a los 17 días del mes de junio del año 2019.

Notifíquese y publíquese.



PARLAMENTO
ANDINO
PRESIDENCIA


H. HUGO QUIROZ VALLEJO
Presidente



PARLAMENTO
ANDINO
SECRETARIA
GENERAL


DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretario General